



CONSEJO DEL ISTMO
CENTROAMERICANO
DE DEPORTES Y
RECREACION

CODICADER



REGLAMENTO GENERAL

Y

BASES ESPECÍFICAS

**VIII JUEGOS DEPORTIVOS
ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS**

HONDURAS, 2003

ÍNDICE

	Pág.
Reglamento General	3
Capítulo I Los Juegos, su Celebración y Participación.....	4
Capítulo II Organización	5
Capítulo III Del Programa	9
Capítulo IV Competencias.....	9
Capítulo V Inscripciones	10
Capítulo VI Límite de Edad para los Competidores	12
Capítulo VII Del Juramento	12
Capítulo VIII Oficiales del Equipo	13
Capítulo IX De la Atención a las Delegaciones.....	13
Capítulo X Jefes de Misión.....	14
Capítulo XI Jueces y Árbitros	14
Capítulo XII De las Acreditaciones	15
Capítulo XIII Protestas y Reclamaciones	16
Capítulo XIV De las Sanciones	18
Capítulo XV Control Doping.....	19
Capítulo XVI Congresillos o Juntas Técnicas	20
Capítulo XVII Alojamiento y Alimentación	21
Capítulo XVIII Transporte	21
Capítulo XIX De los Accidentes	22
Capítulo XX Protocolo	22
Capítulo XXI Premios, Diplomas y Distinciones	23
Capítulo XXII Prensa	24
Capítulo XXIII Memoria Técnica	25
Capítulo XXIV Disposiciones Generales	25
Bases Específicas.....	27
I. AJEDREZ.....	29
II. BASES DE ATLETISMO	32
III. BALONCESTO	36
IV. FUTBOL.....	40
V. JUDO	44
VI. KARATE DO	47
VII. NATACION	50
VIII. PATINAJE	54
IX. TAE KWON DO	58
X. TENIS	62
XI. TENIS DE MESA	66
XII. VOLEIBOL	70

**Reglamento General
De los
VIII Juegos
Deportivos
Estudiantiles
Centroamericanos**



Capítulo I

Los Juegos, su Celebración y Participación

Artículo 1. El Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación -**CODICADER**-, órgano del Sistema de Integración Centroamericana -**SICA**-, celebra los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos con el objetivo común de contribuir al fortalecimiento de la integración, la solidaridad y la paz entre nuestros pueblos.

Artículo 2. Los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, son de absoluta propiedad del **CODICADER** y a él pertenecen todos los derechos implícitos de su organización y celebración.

Artículo 3. Los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, se realizarán anualmente en período del 15 de agosto al 15 de octubre, en conmemoración a la independencia de Centroamérica y a la creación del CODICADER. El período de realización de los juegos no debe exceder de diez (10) días, incluyendo el día de llegada y el día de salida de las delegaciones participantes.

Artículo 4. Para ser elegible como participante en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, un competidor debe respetar los Estatutos y Reglamentos del **CODICADER**, los Reglamentos de la Federación Internacional correspondiente y las Bases de Competencia que se emitan para cada deporte que forme parte del programa oficial de los Juegos, y ser inscrito por el organismo gubernamental miembro del **CODICADER** de su respectivo país.

Artículo 5. La no celebración de los Juegos Estudiantiles Centroamericanos por el país sede que le corresponda, le implica la anulación de todos sus derechos como país seleccionado y dejará a favor del **CODICADER**, las aportaciones económicas ya entregadas, salvo casos de fuerza mayor debidamente calificadas por el Comité Ejecutivo del **CODICADER**.

Capítulo II Organización

Artículo 6. Es responsabilidad, obligación y privilegio de los países que forman parte del **CODICADER**, organizar y desarrollar estos juegos, a éste efecto, la Asamblea General del **CODICADER** concederá en forma rotatoria la sede de los juegos, iniciando este ciclo en el siguiente orden: Honduras (2003), Nicaragua (2004), Costa Rica (2005), Panamá (2006), El Salvador (2007) y Guatemala (2008), los ciclos subsiguientes se harán siguiendo ese mismo orden, salvo en casos de fuerza mayor que podrá ser modificado por la Asamblea General del **CODICADER** debiendo para este efecto contar con el voto unánime de los delegados.

Artículo 7. El organismo gubernamental miembro del **CODICADER**, correspondiente del país sede de los juegos designará y nombrará un Comité Organizador, debiendo tomar en cuenta de manera especial, los diferentes factores de orden local propicio para el éxito de los juegos. El Comité Organizador, será juramentado por el Presidente del **CODICADER**.

Artículo 8. El Comité Organizador deberá tener personería jurídica propia y es el organismo ejecutivo de los juegos nominado por el organismo gubernamental miembro del **CODICADER** del país sede,

para organizar los juegos a su nombre y por lo tanto para responsabilizarse de todos los asuntos financieros, organizativos y legales, de dirección y realización de todas las competencias que forman parte del programa de los juegos y funcionará en virtud de la delegación de facultades que le hace el organismo gubernamental miembro del **CODICADER** del país sede y el **CODICADER**.

Artículo 9. El organismo gubernamental miembro del CODICADER del país sede es el responsable en última instancia ante el **CODICADER**, de la organización de los juegos y del cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias y económicas concernientes a los juegos. Por lo tanto será el superior jerárquico del Comité Organizador en el ámbito nacional en lo organizativo.

El organismo gubernamental miembro del **CODICADER** del país sede tendrá como mínimo tres (3) miembros en el Comité Ejecutivo del Comité Organizador. La designación del Comité Organizador deberá hacerse y comunicarse al Comité Ejecutivo del **CODICADER**, dentro de los primeros sesenta (60)días del año en que le corresponda realizarlo.

Artículo 10. El Comité Organizador tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- a. Organizar, dirigir y realizar los juegos, conforme al programa oficial de deportes presentado, actuando en armonía y consulta con el organismo gubernamental miembro del **CODICADER** de su país.
- b. Cumplir las obligaciones financieras previstas en el Estatuto del **CODICADER**, así como las establecidas en este reglamento.
- c. Mantener informado al Comité Ejecutivo del **CODICADER** y al organismo gubernamental miembro del **CODICADER** de su

país, de todo lo relativo a los juegos, acatando sus indicaciones y resoluciones.

- d. Programar y dar a conocer en detalle al Comité Ejecutivo del **CODICADER** y al organismo gubernamental miembro del **CODICADER** de su país, las ceremonias de inauguración, clausura y premiación de los juegos, pudiendo estos organismos hacer los cambios que procedan.
- e. Programar y dirigir las premiaciones de los eventos deportivos, asegurándose que éstas sean realizadas por miembros del Comité Ejecutivo del **CODICADER**, personeros del organismo gubernamental miembro del **CODICADER** en el país sede, representantes acreditados de federaciones deportivas nacionales o personalidades deportivas del país sede o diplomáticos de los países miembros del **CODICADER** acreditados en el país sede, avisándoles con suficiente anticipación, para que su presentación sea digna del evento.
- f. Programar y dar a conocer en detalle al Comité Ejecutivo del **CODICADER** y al organismo gubernamental miembro del **CODICADER** de su país, las ceremonias de inauguración, clausura y premiación de los juegos, pudiendo estos organismos hacer los cambios que procedan.
- g. Proporcionar un alojamiento adecuado a los atletas, delegados y técnicos debiendo esto ser otorgado por lo menos un (1) día antes de la inauguración de los juegos y un (1) día después de la clausura.
- h. Tomar en consideración las opiniones de las Federaciones Deportivas Nacionales en todo lo concerniente a los aspectos técnicos de los juegos, de acuerdo con los Reglamentos Técnicos de las Federaciones Deportivas Internacionales y facilitar las reuniones Técnicas o Congresillos;

- i. Realizar en el marco de los juegos un programa de orden cultural;
- j. Facilitar el transporte local a las delegaciones participantes, desde el día de su llegada hasta el día de su salida del país sede;
- k. Proveer y facilitar a los medios de comunicación, debidamente acreditados por los organismos gubernamentales de los países miembros del **CODICADER**, todo lo necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 11. En cada evento deportivo que forme parte de los juegos se conformará una Comisión Técnica en donde obligatoriamente deberá estar integrado el miembro de ese país que forme parte de la Comisión Técnica del **CODICADER** y un miembro designado por la federación nacional del deporte que corresponda. Esta Comisión Técnica será la encargada de la organización, dirección y realización de las competencias que forman parte del programa de los juegos, debiendo en todo momento actuar de conformidad a lo establecido por las Federaciones Deportivas Internacionales.

Artículo 12. El Comité Ejecutivo del **CODICADER** deberá integrar de entre sus miembros y de la Comisión Técnica del **CODICADER**, una comisión de supervisión y seguimiento de los juegos, que deberá en forma periódica supervisar el trabajo y avance organizativo en el país sede de los juegos.

Capítulo III Del Programa

Artículo 13. El programa oficial de deportes de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos será el aprobado por la Asamblea General del CODICADER.

El programa oficial de deportes de los juegos deberá contar en forma obligatoria con los siguientes: Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Fútbol, Judo, Karate Do, Patinaje, Natación, Tae Kwon Do, Tenis, Tenis de Mesa y Voleibol. El país sede podrá agregar otros deportes siempre que estos sean aprobados por la Asamblea General del CODICADER.

Artículo 14. El Comité Organizador en consulta con el organismo deportivo gubernamental miembro del CODICADER del país sede y el Comité Ejecutivo del CODICADER , decidirán los eventos que deben ser incluidos en cada deporte en consulta con la Comisión Técnica del CODICADER.

Artículo 15. Los deportes que formen parte del programa oficial de los juegos podrán contar con el apoyo técnico de la Federación Deportiva Nacional respectiva de su país.

Capítulo IV Competencias

Artículo 16. Serán consideradas como competencias oficiales de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos aquellas en las que se inscriban nominalmente (3) países, como mínimo, en deportes en los que la inscripción sea por equipos y aquellos en los que estén inscritos nominalmente tres (3) competidores de distintas nacionalidades en pruebas individuales.

Capítulo V Inscripciones

Artículo 17. Es responsabilidad exclusiva del organismo deportivo gubernamental miembro del **CODICADER**, inscribir los competidores en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos y sólo podrán , participar en los mismos, atletas que sean elegibles de acuerdo a la reglamentación deportiva establecida por el **CODICADER**.

Artículo 18. Las inscripciones de los países participantes serán enviadas vía fax o por correo electrónico, al país sede del evento, con copia a la Secretaría Ejecutiva del **CODICADER**, quienes acusarán recibo de las inscripciones de los participantes, los originales de las mismas serán entregadas debidamente firmadas y selladas por la autoridad deportiva del país que inscribe en la reunión técnica previa al evento.

Artículo 19. La inscripción de intención de participación se deberá hacer con cuarenta y cinco (45) días de antelación de la fecha inaugural para confirmar la realización del mismo.

Artículo 20. Las inscripciones numéricas se remitirán al menos con treinta (30) días de antelación de la fecha inaugural.

Artículo 21. A más tardar la inscripción nominal por equipo o individual, deberá hacerse ocho (8) días antes de la inauguración de los Juegos y de acuerdo a lo establecido en este Reglamento General y Bases de Competencia.

Artículo 22. Los deportes de conjunto podrán inscribir hasta tres (3) competidores más de los requeridos, quedando firme su planilla de inscripción, conforme a la reglamentación de su deporte, en el Congresillo Técnico que se realizará antes del inicio de los juegos.

Artículo 23. Los plazos que se indican para recepción de inscripciones, son improrrogables y de estricto cumplimiento.

El no cumplimiento de la ratificación de la inscripción nominal expresada en el artículo 21, será sancionada con una multa de Cien Dólares de los Estados Unidos (US\$ 100.00)

Artículo 24. Para participar en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, deberán tener los requisitos siguientes:

- a. Ser alumno oficial, regular y activo del centro educativo que representa, en el año lectivo de la competencia.
- b. Tener la edad establecida en las Bases de Competencia del deporte que representa.
- c. Los deportes de conjunto, los equipos campeones nacionales que participen en los juegos del CODICADER, pueden ser reforzados por un máximo de dos (2) jugadores alumnos de otras instituciones educativas de su país, que reúnan las condiciones de edades establecidas en las bases de competencia y que hayan participado en el campeonato estudiantil, a excepción del fútbol masculino y femenino que serán tres refuerzos y la nómina aumenta a veintidós jugadores.

Los refuerzos en referencia deberán contar con la autorización escrita del centro educativo al que pertenecen para poder participar en los juegos. La inscripción de refuerzos deberán hacerse dentro del cupo establecido en las bases de competencia y en la papelería técnica de la inscripción deberá establecerse su condición de refuerzo

- d. Los competidores en los juegos podrán tener distintas nacionalidades del país que representan, debiendo acreditar fecha recientemente su residencia legal en el país para el cual han sido inscritos.

Capítulo VI

Límite de Edad para los Competidores

Artículo 25. El límite de edad para los atletas en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, será el que fije de común acuerdo los países miembros del **CODICADER** a través de sus delegados en la Comisión Técnica y ratificada en Asamblea General del **CODICADER**.

Capítulo VII

Del Juramento

Artículo 26. Al solicitar su inscripción, los participantes en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos firmarán la siguiente Declaración:

"Declaro por mi honor que respetaré los Estatutos del CODICADER, el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, las Bases de Competencia y demás disposiciones de mi deporte, comprometiéndome a competir bajo los principios del "Juego Limpio" poniendo en ello todo mi empeño y recurso técnico como atleta".

Capítulo VIII Oficiales del Equipo

Artículo 27. Solamente los competidores y los que presten servicios con responsabilidad definida serán reconocidos por el Comité Organizador para prestarles las facilidades correspondientes.

La cantidad de personas que integran las delegaciones será establecido en las bases específicas por deporte.

Capítulo IX De la Atención a las Delegaciones

Artículo 28. El Comité Organizador de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, designará un agregado para cada una de las delegaciones participantes, con el objeto de que se faciliten las relaciones entre dichos cuerpos y los jefes de misión. El agregado para cada uno de los países participantes será designado con un mes de anticipación a la fecha de la iniciación de los juegos.

Los agregados quedarán bajo el control del Comité Organizador del evento debiendo asignarle las funciones a su cargo.

El nombramiento de los agregados no impedirá que los jefes de misión o los funcionarios de la misma, hagan gestiones a su favor en forma directa. El Comité Organizador designará el número de edecanes para la adecuada atención de los dirigentes.

Capítulo X **Jefes de Misión**

Artículo 29. Durante el período de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, cada delegación participante, estará bajo la responsabilidad de un Jefe de Misión, designado por el organismo gubernamental miembro del CODICADER, y quien preferentemente será el miembro de la Comisión Técnica del CODICADER de cada país.

Artículo 30 Cuando las delegaciones cuenten con más de cien (100) atletas, el organismo gubernamental miembro del CODICADER nombrará un Subjefe de Misión, quien tendrá las mismas prerrogativas del Jefe de Misión.

Artículo 31. El Jefe de Misión y el Subjefe en su caso tendrán acceso a todas las instalaciones de los juegos.

Capítulo XI **Jueces y Árbitros**

Artículo 32. Los árbitros acompañantes de las delegaciones en los deportes que corresponda se les reconocerá US \$20.00 (Veinte

Dólares netos) por cada día de competencia Estos árbitros deberán ser certificados por el organismo superior del arbitraje de su país de origen, indicando el nivel que ostenta el mismo y sólo arbitrará en una disciplina deportiva.

En los deportes de combate se ha de garantizar árbitros neutrales fuera del área de Centroamérica, quienes son la máxima autoridad en el arbitraje del evento y deberá unificar criterios antes del evento con los árbitros participantes.

Capítulo XII **De las Acreditaciones**

Artículo 33. El Comité Organizador deberá emitir Credenciales de Identidad de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos para los participantes con carácter oficial en dichos juegos, especificando los nombres y apellidos, la fecha y lugar de nacimiento, sexo y función en los juegos.

La Credencial de Identidad deberá tener la firma y fotografía del titular y deberá estar firmada por el Presidente del Comité Organizador y por el representante del organismo gubernamental miembro del CODICADER, del país sede. El Comité Organizador deberá emitir un manual de acreditación.

Artículo 34. El Comité Organizador hará las gestiones con el Gobierno de su país, para que acepte la Credencial de Identidad de los Juegos Estudiantiles Deportivos Centroamericanos como un documento de viaje (VISA), confirmando la nacionalidad del portador y su derecho para viajar a los juegos y regresar al país que lo acredita.

Capítulo XIII

Protestas y Reclamaciones

Artículo 35. Las protestas sobre la elegibilidad de un atleta antes de iniciar los juegos serán resueltas por la Comisión Técnica del **CODICADER**. Las protestas serán firmadas por el Jefe de Misión o el delegado del deporte correspondiente y enviadas a la Comisión Técnica del **CODICADER** acompañadas de cincuenta dólares americanos (US\$ 50.00) o su equivalente en moneda nacional del país sede. La Comisión Técnica del **CODICADER** resolverá antes de que se inicien los juegos.

Si el fallo es adverso al protestado, el atleta sancionado no podrá participar en los juegos.

Artículo 36. En el Congresillo o Junta Técnica de cada deporte se designará un Jurado de Competencia que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamaciones que se presenten en su respectivo deporte.

Este Jurado estará integrado por tres (3) representantes de igual número de delegaciones nombrados por mayoría de votos.

Artículo 37. Los fallos de los Jurados de Apelaciones de las Competencias podrán ser revisados por la Comisión Técnica del **CODICADER**, solamente de los casos de nacionalidad y edad. La Comisión Técnica de **CODICADER** se constituirá como Tribunal de Alzada durante los juegos y sus fallos serán definitivos e inapelables de inmediato cumplimiento y deberán ser notificados a las partes antes de la continuación de la competencia. En caso de empate y si el Coordinador de la Comisión Técnica es parte involucrada, el miembro de la Comisión Técnica de mayor edad tendrá el voto de calidad en caso de empate.

Artículo 38. Las protestas sobre la elegibilidad de un atleta durante el desarrollo de los juegos serán firmadas por el Jefe de Misión o el delegado del deporte correspondiente y enviadas al Jurado de Competencia acompañadas de Cincuenta Dólares Americanos (US\$ 50.00) a su equivalente en moneda nacional del país sede. El jurado de la competencia resolvirá en un período no mayor de seis (6) horas de presentada la protesta, suscribiendo el acta correspondiente.

Al tratarse de competencias por equipo, la separación del atleta o atletas afectados por el fallo adverso, implicará la pérdida del juego o juegos en que éste o éstos hayan tomado parte.

Si se trata de competencias individuales, la separación del atleta implicará la pérdida del lugar o lugares que el mismo hubiere alcanzado y como consecuencia, los premios correspondientes a los referidos lugares.

Artículo 39. Las protestas sobre interpretación de reglas durante el desarrollo de los juegos deberán presentarse por escrito en un período no mayor de veinticuatro (24) horas después de celebrada la competencia ante el jurado respectivo, con copia al Comité Organizador y acompañada de Cincuenta Dólares Americanos (US \$ 50.00) o su equivalente en moneda nacional del país sede. Transcurrido el plazo indicado no habrá derecho a reclamación alguna. El Jurado de la competencia resolvirá en un período no mayor de doce (12) horas después de recibida la apelación.

Artículo 40. Cualquier otra reclamación no contemplada en los artículos anteriores que pudiera presentarse sobre hechos no específicos en este capítulo se dirigirá a la Comisión Técnica del

CODICADER en un período no mayor de cuarenta y ocho (48) horas después del hecho objeto de reclamación, acompañada de cincuenta dólares americanos (US \$ 50.00) o su equivalente en moneda nacional del país sede.

La Comisión Técnica del **CODICADER** resolverá a la mayor brevedad posible, dependiendo de la gravedad del caso.

Artículo 41. Las garantías en efectivo que se exigen, se devolverán de inmediato si la protesta hubiese resultado justificada.

Artículo 42. Lo no previsto en este capítulo será resuelto por la Comisión Técnica del **CODICADER**, bajo los principios siguientes:

- a. Las reglas internacionales del deporte en cuestión.
- b. Los principios del Juego Limpio y del deporte en general.

Capítulo XIV De las Sanciones

Artículo 43. El presente capítulo será aplicable a cualquier atleta, oficial y organismo gubernamental acreditado que cometa hechos en contra del deporte y los Estatutos y reglamentos del **CODICADER** durante el desarrollo de los juegos. Las Sanciones serán impuestas después de la investigación estricta del caso hecha por la Comisión Técnica del **CODICADER** en función de la gravedad de la falta y podrán ser:

- a. Amonestación verbal.
- b. Amonestación Escrita.

- c. Cancelación en la participación en los juegos y retiro de la acreditación.
- d. Retiro de las medallas ganadas.
- e. Cancelación de su participación en los próximos juegos.
- f. Expulsión definitiva.

Artículo 44. En caso de declaraciones falsas realizadas por atletas acerca de su elegibilidad o nacionalidad, verificada por el Jurado de Competencia o por la Comisión Técnica del CODICADER, los infractores serán descalificados inmediatamente.

Artículo 45. Toda persona hallada culpable de trasgresión del Estatuto, Reglamentos, y Resoluciones del CODICADER, así como el atleta o equipo infractor será descalificado y perderá los beneficios de todas las clasificaciones obtenidas y toda medalla o estímulo que le haya sido entregada, le será retirado.

Artículo 46. Los Jurados de Competencia en primera instancia y la Comisión Técnica del CODICADER en segunda y definitiva instancia, conocerá de las reclamaciones y protestas presentadas por los jefes de misión, las cuales investigará a fondo y podrá sancionar según su gravedad.

Capítulo XV Control Doping

Artículo 47. El país que tenga posibilidades de realizar el control antidopaje comunicará al jurado de la competencia previo al inicio de

los mismos su realización. Este control se hará conforme a las normas internacionales establecidas.

Artículo 48. Las infracciones a este control recibirá las sanciones prescritas lo que incluye el retiro de las medallas y diplomas tanto para el atleta individual como para el equipo respectivo.

Las decisiones sobre este aspecto serán tomadas por el Comité Ejecutivo del **CODICADER**.

Capítulo XVI **Congresillos o Juntas Técnicas**

Artículo 49. Los Congresillos Técnicos y/o Juntas Técnicas se realizarán por lo menos un día antes de la iniciación de los eventos de cada deporte y se llevarán a cabo en los locales que designe para tal efecto el Comité Organizador. En ellos participarán:

- Los delegados por deporte de cada país.
- Los entrenadores.
- Los árbitros.
- Un delegado de la Comisión Técnica del **CODICADER**;
- Los representantes del Comité Organizador.

En la agenda a desarrollarse podrán tomarse en cuenta los siguientes aspectos:

- Las Bases de competencia.
- El calendario de competencias y entrenamiento.
- Aspectos sobre los arbitrajes.

- Ceremonia de inauguración.
- Designación del jurado de competencia.
- Recepción y verificación de la documentación de inscripción nominal original por deporte.

Las decisiones de los Congresillos Técnicos o Juntas Técnicas previas a las Competencias de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos deberán corresponder en un todo con los Estatutos y Reglamentos vigentes del **CODICADER** y de la Federación Internacional de su respectivo deporte.

Capítulo XVII **Alojamiento y Alimentación**

Artículo 50. El Comité Organizador de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos deberá brindar a los competidores, al personal oficial y al otro personal de las delegaciones los servicios de alojamiento y alimentación los cuales deberán ser otorgados desde un día antes de la ceremonia de inauguración y un día después de la clausura de los juegos.

Capítulo XVIII **Transporte**

Artículo 51. El Comité Organizador facilitará transporte a todas las delegaciones para su movilización del lugar de alojamiento a los campos de juego y entrenamiento.

Capítulo XIX **De los Accidentes**

Artículo 52. En caso de que un participante sea atleta, árbitro, oficial o dirigente, sufra un accidente durante los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos originado en su propia actividad, el Comité Organizador tendrá a su cargo la prestación del servicio relativo a su curación y hospitalización, mientras se encuentre en el país sede de los juegos.

Capítulo XX **Protocolo**

Artículo 53. La convocatoria o invitación para participar en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos deberá ser entregada o enviada por el **CODICADER**

Artículo 54. El protocolo para las Ceremonias de Inauguración, Clausura y Premiación deberá ser cumplido estrictamente por el Comité Organizador, cuidando todos los detalles inherentes al mismo los cuales serán conocidos previamente por la Comisión de

Verificación y Seguimiento del CODICADER debiendo esta pronunciarse al respecto.

Capítulo XXI **Premios, Diplomas y Distinciones**

Artículo 55. El Comité Organizador otorgará premios a los ganadores de los deportes incluidos en el programa oficial. A los vencedores se les entregará los siguientes premios:

- a. **Para las pruebas individuales:**
 - a.1. Al primer lugar medalla dorada y diploma;
 - a.2. Al Segundo lugar medalla plateada y diploma;
 - a.3. Al Tercer lugar medalla de bronceada y diploma.
- b. **Pruebas por equipo:**
 - b.1. Al equipo del primer lugar y a cada uno de sus componentes, medalla dorada y diploma;
 - b.2. Al equipo del segundo lugar y a cada uno de sus componentes, medalla plateada y diploma;
 - b.3. Al equipo del tercer lugar y a cada uno de sus componentes medalla bronceada y diploma .

Artículo 56. Todos los participantes en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, recibirán un diploma de participación.

Capítulo XXII

Prensa

Artículo 57. El Comité Organizador establecerá y organizará una oficina central para el servicio de los periodistas que se acrediten oficialmente para el evento.

Artículo 58. Cada delegación participante podrá acreditar un representante de prensa, quien tendrá libre acceso a todos los actos oficiales, sociales y protocolarios que se celebren durante los juegos y estarán considerados dentro de lo especificado en el artículo 58 de este reglamento.

Artículo 59. En cada uno de los lugares en que se verifiquen pruebas deportivas oficiales, se tratará de que haya un sitio especial para el personal de radio, prensa escrita, fotógrafos y camarógrafos.

Artículo 60. El Comité Organizador deberá poner a disposición del Jefe de Misión y del periodista oficial un apartado en el cual deberá depositarse diariamente los boletines informativos, los resultados técnicos del día, programa de actividades para el día siguiente y las demás informaciones necesarias de prensa.

Capítulo XXIII

Memoria Técnica

Artículo 61. El Comité Organizador, al finalizar los Juegos presentará al Comité Ejecutivo del **CODICADER** la Memoria Técnica de los Juegos que deberá contener los resultados técnicos completos de los eventos deportivos.

Esta Memoria Técnica deberá ser repartida a todos los organismos gubernamentales miembros del **CODICADER**, miembros del Comité Ejecutivo del **CODICADER** y a las Federaciones Deportivas Nacionales de los países participantes que formaron parte del programa oficial de deportes de los juegos.

Capítulo XXIV

Disposiciones Generales

Artículo 62. Sólo se permitirá el acceso a las instalaciones deportivas destinadas al desarrollo de los Juegos a las personas debidamente acreditadas.

Artículo 63. El Comité Organizador suministrará a las delegaciones pabellones del tamaño y Calidad del patrón oficial, así como los heraldos con los nombres de los países participantes.

Artículo 64. Los países miembros del **CODICADER**, que han sido honrados al ser escogidos como sede para realizar los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, están obligados a cumplir con todo lo estipulado en el presente Reglamento General.

Artículo 65. El Comité Ejecutivo del **CODICADER** queda ampliamente facultado para resolver cualquier problema que no esté contemplado en el presente Reglamento, en coordinación con el Comité Organizador de los juegos.

Honduras, 2003.

Bases Específicas
por Deporte
de los
**VIII Juegos
Deportivos
Estudiantiles
Centroamericanos**



BASES DE COMPETENCIA ESPECIFICAS POR DEPORTE

- I. AJEDREZ
- II. ATLETISMO
- III. BALONCESTO
- IV. FÚTBOL
- V. JUDO
- VI. KARATE DO
- VII. NATACIÓN
- VIII. PATINAJE
- IX TAE KWON DO
- X. TENIS
- XI. TENIS DE MESA
- XII VOLEIBOL

I. AJEDREZ

1.1 DELEGACIÓN

PERSONAS	CARGO
05	Atletas masculinos
05	Atletas femeninas
02	Entrenadores
01	Delegado
01	Chaperona
TOTAL: 14 PERSONAS	

1.2 SISTEMA DE COMPETENCIA

- a. La competencia se jugará bajo las normas del Sistema de Todos Contra Todos a cuatro tableros y a una vuelta, el sistema de Pareo será dado por las tablas internacionales Berger, previo sorteo.
- b. El equipo que le toque las piezas blancas jugará con estas en el primer y tercer tablero únicamente.
- c. La cadencia de juego será de dos horas para los cuarenta (40) movimientos y una (1) hora adicional para terminar la partida.
- d. El calendario de competencias será establecido por la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.
- e. Se utilizará el Reglamento Internacional de Ajedrez de la F.I.D.E.

f. Cualquier juego suspendido por fuerza mayor, es responsabilidad de la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.

1.3 PARTICIPANTES

- a. Deberán tener 17 años cumplidos o menos. (nacidos en 1986)
- b. Cada país podrá inscribir por género.

PARTICIPANTES	M	F
Titulares	4	4
Suplentes	1	1

1.4 PREMIACION:

Se premiará individualmente y por equipos, conforme lo establecido en el Reglamento Internacional de Ajedrez, y lo establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos.

Por equipos: Primero.

Segundo

Tercero.

Individual: Primero

segundo

tercero; del primero al cuarto
tablero a los suplentes.

1.5 PROTESTAS

Se realizarán según el siguiente procedimiento:

- a. Presentarla por escrito ante el árbitro principal, durante el transcurso del evento en que ocurrió el incidente que se protesta.
- b. Presentarla por escrito ante el Jurado de Apelaciones del evento, a más tardar una hora después de finalizado el evento en que ocurrió el incidente que se protesta, detallando los hechos y las violaciones que pudieran haber ocurrido, acompañándola de un depósito de U.S. \$50.00.
- c. El Jurado de Apelaciones deberá resolver la protesta antes de las 24 horas, entregándole por escrito la respuesta a la protesta realizada.
La decisión del Jurado de Apelaciones es inapelable, excepto en los casos de nacionalidad y edad, que podrán ser apelados ante la Comisión Técnica.
- d. Sólo podrán apelarse fallos de reglamento y no así fallos de apreciación.
- e. Se observarán las normas y procedimientos establecidos para portestar contenidas en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos de Deporte y Recreación; y de la Federación Internacional de Ajedrez, cuando fuesen aplicables.

OBSERVACIÓN.

Si la protesta tiene una respuesta que favorezca al interponente, le serán devueltos los US\$50.00, en caso contrario ingresarán a la tesorería de CODICADER.

II. BASES DE ATLETISMO

2.1 DELEGACION

PERSONAS	CARGO
20	Atletas masculinos
20	Atletas femeninas
04	Entrenadores
01	Delegado
01	Chaperona
TOTAL: 46 PERSONAS	

2.2 SISTEMA DE COMPETENCIA

- a. La competencia se realizará en tres (3) días.
- b. En las pruebas de pista hasta la distancia de 800 metros, en que participen más de 08 competidores se efectuarán eventos semifinales y finales.
- c. Se realizarán las siguientes pruebas:

FEMENINO			MASCULINO				
Pista: Individual			Pista: Individual				
100 mts	200 mts	400 mts	100 mts	200 mts	400 mts		
800 mts	1200 mts		800mts	1500 mts			
5000 mts caminata			3000 mts	5000 mts caminata			
100 mts vallas			100 mts vallas				
300 mts valla			400 mats valla				
Pista por Equipo			Pista por Equipo				
Relevos 4 x 100 metros			Relevos 4 x 100 metros				
Relevos 4 x 400 metros			Relevos 4 x 400 metros				

Campo	Campo
PPJabalina 600 gramos	Jabalina 700 gramos
Disco 1.0 Kilogramos	Disco 1.6 Kilogramos
Bala 4.025 Kilogramos	Bala 5.45 Kilogramos
Saltos	Saltos
Alto Largo Triple	Alto Largo Triple
Total de eventos: 16	Total de eventos: 17

- d. Se utilizará cronometraje manual y/o electrónico y fotofinish.
- e. Para que un evento sea oficial y valedero para puntaje y medallaje, es necesario que por lo menos tres atletas de diferentes países estén inscritos.
- f. Durante la Reunión Técnica previa al evento se podrá inscribir a un atleta en otra prueba, siempre y cuando este sea previamente miembro de la delegación oficial.
- g. El calendario de competencias será establecido por la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.
- h. Se utilizará el Reglamento Internacional de Atletismo de la I.A.A.F.
- i. Cualquier evento suspendido por causa mayor, es responsabilidad de la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.

2.3 PARTICIPANTES

- a. Deberán tener 17 años cumplidos o menos.
(nacidos en 1986)
- b. Cada país podrá inscribir hasta dos (2) atletas por evento, pudiendo participar cada atleta en tres (03) eventos individuales y el dos (02) eventos colectivos, sin alterar la cantidad de participantes establecidos.

2.4 PREMIACION

Se premiarán individualmente y por equipo, conforme a la Federación Internacional de Atletismo y a lo establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos. Cada día acorde con las finales que se hayan programado.

Por equipos: Primero

Segundo

Tercero

Individual: Primero

Segundo

Tercero

2.5 PROTESTAS

Se realizarán según el siguiente procedimiento:

- a. Presentarla por escrito ante el árbitro principal, durante el transcurso del evento en que ocurrió el incidente que se protesta.

- b. Presentarla por escrito ante el Jurado de Apelaciones del evento, a más tardar una hora después de finalizado la competencia en la cual ocurrió el incidente que se protesta, detallando los hechos y las violaciones que pudieran haber ocurrido. Acompañánda de un depósito de U.S. \$50.00.
- c. El Jurado de Apelaciones deberá resolver la protesta antes de las 24 horas, entregando por escrito la respuesta a la protesta realizada. La decisión del Jurado de Apelaciones es inapelable, excepto en los casos de nacionalidad y edad, que podrán ser apelados ante la Comisión Técnica.
- d. Sólo podrán protestarse fallos de reglamento y no se podrán protestar fallos de apreciación.
- e. Se observarán las normas y procedimientos establecidos para protestas contenidas en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos del Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación; y de la Federación Internacional de Atletismo, cuando fuesen aplicables.

Observaciones

Si la protesta tiene una respuesta que favorezca al interponente, le serán devueltos los \$50.00, en caso contrario ingresarán a la tesorería del CODICADER

III. BALONCESTO

3.1 DELEGACION

PERSONAS	CARGO
12	Atletas masculinos
12	Atletas femeninas
04	Entrenadores
01	Delegado
01	Arbitro
01	Cahaperona
Total: 31 Personas	

3.2 SISTEMA DE COMPETENCIA:

- a. Con cinco (05) o más equipos se jugará a una sola vuelta, todos contra todos.
- b. Con cuatro (04) o menos se jugará dos vueltas todos contra todos.
- c. Resultado en ambos casos una clasificación final de posiciones, el campeón será quien gane más puntos, siendo los siguientes lugares ocupados sucesivamente en orden descendente de puntaje.
- d. Para definición de puestos en caso de empate, se decidirá en base a lo establecido en el Reglamento de la F.I.B.A., entendiéndose que no existirá juego adicional alguno.
- e. La acumulación de puntos se asignará de la siguiente forma:

Equipo ganador: 02 puntos

Equipo perdedor: 01 punto

No presentación: 00 puntos

- f. Los juegos iniciarán a la hora señalada en el calendario de juegos, si uno o ambos equipos no se presentan a la cancha, se esperarán quince minutos, después de los cuales si persiste la incomparecencia se acreditará ganador al equipo presente o perdedores a ambos equipos si los dos están ausentes.
- g. El calendario de competencias será establecido por la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.
- h. Se utilizará el Reglamento Internacional de Baloncesto de la F.I.B.A.
- i. Cualquier juego suspendido por causa mayor, es responsable de su reprogramación la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.

3.3 PARTICIPANTES:

- a. Deberán tener 17 años cumplidos o menos. (nacidos en 1986)
- b. Cada país podrá inscribir por género

PARTICIPANTES	M	F
Mínimo	8	8
Máximo	12	12

- c. Cada equipo deberá tener dos juegos de uniformes:
Uno claro para utilizarlo como local y
Uno oscuro para utilizarlo como visitante.

3.4 PREMIACION:

Se premiarán individualmente y por equipos, conforme a la Federación Internacional de Baloncesto y a lo establecido en

el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos.

Por equipos:

- Primero
- Segundo
- Tercero

3.5 PROTESTAS:

Se realizarán según el siguiente procedimiento:

- a. Presentarla por escrito ante el árbitro principal, durante el desarrollo de la competencia en que ocurrió el incidente que se protesta.
- b. Presentarla por escrito ante el Jurado de Apelaciones del evento, a más tardar una hora después de finalizada la competencia en que ocurrió el incidente que se protesta, detallando los hechos y las violaciones que pudieran haber ocurrido, acompañándola de un depósito de U.S. \$50.00.
- c. El Jurado de Apelaciones deberá resolver la protesta antes de las 24 horas, entregándole por escrito la respuesta a la protesta realizada. La decisión del Jurado de Apelaciones es inapelable, excepto en los casos de nacionalidad y edad, que podrán ser apelados ante la Comisión Técnica.
- d. Sólo podrán apelarse fallos de reglamento y no así fallos de apreciación.
- e. Se observarán las normas y procedimientos establecidos para protestas contenidas en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos del Consejo del Istmo Centroamericano de Deporte y Recreación; y de la Federación Internacional de Baloncesto, cuando fuesen aplicables.

Observación

Si la protesta tiene una respuesta que favorezca al interponente, le serán devueltos los US\$50.00; en caso contrario ingresarán a la tesorería de CODICADER

IV. FUTBOL

4.1 DELEGACION:

PERSONAS	CARGO
22	Atletas masculinos
22	Atletas femeninas
04	Entrenadores
01	Delegado
01	Arbitro
01	Chaperona
TOTAL: 51 PERSONAS	

4.2 SISTEMA DE COMPETENCIAS:

- a. Con (05) equipos se jugará a una sola vuelta, todos contra todos.
- b. Con cuatro (4) o menos equipos se jugarán dos vueltas todos contra todos.
- c. El resultado en ambos casos será la clasificación final de posiciones, el campeón será quien gane más puntos, siendo los siguientes lugares ocupados sucesivamente en orden descendente de puntaje.
- d. Para definición de puestos en casos de empates en puntos se procederá en la siguiente secuencia de aplicación:
 1. Diferencia de goles entre goles anotados y goles recibidos en toda la competencia
 2. Por el resultado del juego entre sí (sí han jugado un solo partido).

3. Diferencia de goles entre goles anotados y goles recibidos entre los equipos empatados.
Entendiéndose que no existirá juego adicional alguno.

e. La acumulación de puntos se asignará de la siguiente forma:

Equipo ganador: 03 puntos

Empate: 01 punto

Equipo perdedor: 00 punto

No presentación: 00 punto

f. Los juegos iniciarán a la hora indicada en el calendario de juegos, si uno o ambos equipos no se presentan a la cancha, se esperarán quince minutos, después de los cuales si persiste la no presentación se acreditará ganador al equipo presente o perdedores ambos equipos si los dos están ausentes

g. El calendario de competencias será establecido por la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.

h. Se utilizará el Reglamento Internacional de Fútbol de la F. I. F. A.

i. Cualquier juego suspendido por causa mayor, es responsable de su reprogramación la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.

4.3 PARTICIPANTES:

a. Deberán tener 17 años cumplidos o menos (nacidos en 1986).

b. Cada país podrá inscribir por género.

PARTICIPANTES	M	F
Minimo	18	18
Máximo	22	22

c. Cada equipo deberá tener dos juegos de uniformes:

- Uno claro para utilizarlo como local y
- Uno oscuro para utilizarlo como visitante.

4.4 PREMIACION:

Se premiará individualmente y por equipos, conforme a la Federación Internacional de Fútbol y a lo establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos.

4.5 PROTESTAS:

Se realizarán según el siguiente procedimiento:

- a. Presentarla por escrito ante el árbitro principal, durante el transcurso del evento en que ocurrió el incidente que se protesta.
- b. Presentarla por escrito ante el Jurado de Apelaciones del evento, a más tardar una hora después de finalizado el evento en que ocurrió el incidente que se protesta, detallando los hechos y las violaciones que pudieran haber ocurrido. Acompañada de un depósito de U.S. \$50.00.
- c. El Jurado de Apelaciones deberá resolver la protesta antes de las 24 horas, entregando por escrito a la protesta realizada. La decisión del Jurado de Apelaciones es inapelable, excepto en los casos de nacionalidad y edad, que podrán ser apelados ante la Comisión Técnica.
- d. Sólo podrán protestarse fallos de reglamento y no se podrán protestar fallos de apreciación.

- e. Se observarán las normas y procedimientos establecidos para protestas contenidas en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos de Deporte y Recreación; y de la Federación Internacional de Fútbol, cuando fuesen aplicables.

Observaciones

Si la protesta tiene una respuesta que favorezca al interponente, le serán devueltos los US\$50.00, en caso contrario ingresarán a la tesorería de CODICADER.

V. JUDO

5.1 DELEGACION:

PERSONAS	CARGO
05	Atletas masculinos
05	Atletas femeninas
01	Entrenador
01	Arbitro
01	Delegado
01	Chaperona
TOTAL: 14 PERSONAS	

5.2 SISTEMA DE COMPETENCIA:

- a. Se utilizará el sistema de eliminación sencilla con seis atletas por género.
- b. Se utilizará el sistema de Round Robin con cinco o menos atletas por género.
- c. Las pruebas que se realizarán son:

FEMENINO	MASCULINO
Categorías	Categorías
Hasta 44 Kilogramos	Hasta 55 Kilogramos
44.1 a 48 Kilogramos	55.1 a 60 Kilogramos
48.1 a 52 Kilogramos	60.1 a 66 Kilogramos
52.1 a 57 Kilos	66.1 a 73 Kilos
57.1 a 67 Kilos	73.1 a 81 Kilos

- d. Se efectuará sorteo para conformar el organigrama de competencias acorde a la participación real.
- e. Se combatirá a cuatro (4) minutos de duración.
- f. El calendario de competencias será establecido por la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.
- g. Se utilizará el Reglamento Internacional de Judo.
- h. Cualquier evento suspendido por causa mayor, es responsabilidad de la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.

5.3 PARTICIPANTES.

- a. Deberán tener 17 años o menos (nacidos en 1986).
- b. Cada país podrá inscribir un atleta por categoría de peso y género.

5.4 PREMIACION:

Se premiarán individualmente y por equipos, conforme a la Federación Internacional de Judo y a lo establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos.

Individual:
Primero
Segundo
Tercero.

5.5 PROTESTAS:

Se realizarán según el siguiente procedimiento:

- a. Presentarla por escrito ante el árbitro principal, durante el desarrollo de la competencia en la cual ocurrió el incidente que se protesta.

- b. Presentarla por escrito ante el Jurado de Apelaciones del evento, a más tardar una hora después de finalizada la competencia en la cual ocurrió el incidente que se protesta, detallando los hechos y las violaciones que pudieran haber ocurrido. Acompañada de un depósito de U.S. \$50.00.
- c. El Jurado de Apelaciones deberá resolver la protesta antes de las 24 horas, entregando por escrito la respuesta a la protesta realizada. La decisión del Jurado de Apelaciones es inapelable, excepto en los casos de nacionalidad y edad, que podrán ser apelados ante la Comisión Técnica.
- d. Sólo podrán apelarse fallos de reglamento y no así fallos de apreciación.
- e. Se observarán las normas y procedimientos establecidos para protestas contenidas en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos del Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación; y de la Federación Internacional de Judo, cuando fuese aplicables.

OBSERVACIÓN

Si la protesta tiene una respuesta que favorezca al interponente, le serán devueltos los US\$ 50.00, caso contrario ingresarán a la Tesorería del CODICADER.

VI. KARATE DO

6.1 DELEGACION:

PERSONAS	CARGO
06	Atletas masculinos
04	Atletas femeninas
02	Entrenadores
01	Arbitro
01	Delegado
01	Chaperona
TOTAL: 15 PERSONAS	

6.2 SISTEMA DE COMPETENCIA:

- a. Se utilizará el sistema de eliminación sencilla.
- b. Las pruebas que se realizarán son:

FEMNINO	MASCULINO
Categorías	Categorías
Hasta 45 Kilogramos	Hasta 45 Kilogramos
45.1 a 50 Kilogramos	45.1 a 50 Kilogramos
50.1 a 55 Kilogramos	50.1 a 55 Kilogramos
Más de 55 Kilogramos	55.1 a 60 Kilogramos
	60.1 a 65 Kilogramos
	Más de 65 Kilogramos

- c. Se efectuará sorteo para conformar el organigrama de competencias acorde con la participación real.
- d. Se combatirá a dos (02) minutos de duración.
- e. El calendario de competencias será establecido por la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.
- f. Utilizará el Reglamento Internacional de Karate.
- g. Cualquier evento suspendido por fuerza mayor, es responsabilidad de su reprogramación la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador su reprogramación.

6.3 PARTICIPANTES:

- a. Deberán tener 17 años cumplidos o menos (nacidos en 1986).
- b. Cada país podrá inscribir:

EVENTO	NUMERO DE ATLETAS
En Kumite	01 atleta por categoría de peso y género.
En Kata individual	01 atleta por género
En Kata por equipos	03 por género

6.4 PREMIACION:

Se premiarán individualmente y por equipos, conforme a la Federación Internacional de Karate Do y a lo establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos.

6.5 PROTESTAS:

Se realizarán según el siguiente procedimiento:

- a. Presentarla por escrito ante el árbitro principal, durante el desarrollo de la competencia en la cual ocurrió el incidente que se protesta.
- b. Presentarla por escrito ante el Jurado de Apelaciones del evento, a más tardar una hora después de finalizada la competencia en la cual ocurrió el incidente que se protesta, detallando los hechos y las violaciones que pudieran haber ocurrido. Acompañada de un depósito de U.S. \$50.00.
- c. El Jurado de Apelaciones deberá resolver la protesta antes de las 24 horas, entregando por escrito la respuesta a la protesta realizada. La decisión del Jurado de Apelaciones es inapelable, excepto en los casos de nacionalidad y edad, que podrán ser apelados ante la Comisión Técnica.
- d. Sólo podrán apelarse fallos de reglamento y no así fallos de apreciación.
- e. Se observarán las normas y procedimientos establecidos para protestas contenidas en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos del Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación; y de la Federación Internacional de Karate Do, cuando fuesen aplicables.

Observación

Si la protesta tiene una respuesta que favorezca al interponente, le serán devueltos los US \$50.00, en caso contrario ingresarán a la tesorería de CODICADER.

VII. NATACION

7.1 DELEGACION

PERSONAS	CARGO
20	Atletas masculinos
20	Atletas femeninas
02	Entrenadores
01	Delegado
01	Arbitro
01	Chaperona
TOTAL: 45 PERSONAS	

7.2 SISTEMA DE COMPETENCIAS:

- a. Las pruebas se realizarán en tres días.
- b. En las pruebas en que participen más de 08 competidores se efectuarán eventos semifinales y finales.
- c. Se realizarán las siguientes pruebas:

FEMENINO	MASCULINO
Individual Estilo libre	Pista Individual
50 mts. 100 mts. 200 mts.	50 mts. 100 mts. 200 mts.
400 mts 800 mts.	400 mts. 1500mts
Individual Estilo Dorso	Individual Estilo Dorso
100 mts. 200mts	100 mts. 200 mts.
Individual Estilo Pecho	Individual Estilo Pecho
100 mts. 200 mts.	100 mts. 200 mts.
Individual Estilo Mariposa	Individual Estilo Mariposa

FEMENINO	MASCULINO
100 mts 200 mts.	100 mts. 200 mts.
Individual Estilo Combinado	Individual Estilo Combinado
200 mts. 400 mts.	200 mts. 400 mts
Por Equipos	Por Equipos
4 x 100 mts. Relevo libre	4 x 100 mts. Relevo libre.
4 x 100 mts. Relevo combinado	4 x 100 mts. Relevo combinado
Total de Eventos: 15	Total de Eventos: 15

- d. Se utilizará cronometraje manual y/o electrónico.
- e. Para que un evento sea oficial y valedero para puntaje y medallaje, es necesario que por lo menos tres atletas de diferentes países estén inscritos.
- f. Durante la reunión técnica previa al evento se podrá inscribir a un (1) atleta en otra prueba, siempre y cuando este sea previamente miembro de la delegación oficial.
- g. El calendario de competencias será establecido por la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.
- h. Se utilizará el Reglamento Internacional de Natación de la F. I. N. A. En lo relativo a las edades, se aplicará lo establecido por el CODICADER.
- i. Cualquier evento suspendido por causa mayor, es responsabilidad de su reprogramación, la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador su reprogramación la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.

7.3 PARTICIPANTES:

- a. Deberán tener 17 años cumplidos o menos. (nacidos en 1986).

- b. Cada país podrá inscribir hasta dos (2) atletas por evento, pudiendo participar cada atleta en tres (03) eventos individuales y en dos (02) eventos colectivos, sin alterar la cantidad de participantes establecido.
- c. El uniforme de competencia se regirá por el Reglamento Internacional de Natación de la F.I.N.A.

7.4 PREMIACION:

Se premiarán individualmente y por equipos, a la Federación Internacional de Natación y a lo establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos.

7.5 PROTESTAS:

Se realizarán según el siguiente procedimiento:

- a. Presentarla por escrito ante el árbitro principal, durante el desarrollo de la competencia en la cual que ocurrió el incidente que se protesta.
- b. Presentarla por escrito ante el Jurado de Apelaciones del evento, a más tardar una hora después de finalizada la competencia en la cual ocurrió el incidente que se protesta, detallando los hechos y las violaciones que pudieran haber ocurrido, acompañada de un depósito de U.S. \$50.00.
- c. El Jurado de Apelaciones deberá resolver la protesta antes de las 24 horas, entregando por escrito la respuesta a la protesta realizada. La decisión del Jurado de Apelaciones es inapelable, excepto en los casos de nacionalidad y edad, que podrán ser apelados ante la Comisión Técnica.

- d. Sólo podrán protestarse fallos de reglamento y no así fallos de apreciación.
- e. Se observarán las normas y procedimientos establecidos para protesta contenidas en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos del Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación; y de la Federación Internacional de Natación, cuando fuesen aplicables.

Observación

Si la protesta tiene una respuesta que favorezca al interponente, le serán devueltos los US \$50.00, en caso contrario ingresarán a la tesorería de CODICADER

VIII. PATINAJE

8.1 DELEGACIÓN

PERSONAS	CARGO
4	ATLETAS MASCULINOS
4	ATLETAS FEMENINOS
1	ENTRENADOR
1	DELEGADO
1	CHAPERONA
TOTAL	11

8.2 SISTEMA DE COMPETENCIAS

- a) Las competencias se realizarán en tres días
- b) Para que un evento sea oficial y valeadero en el medallaje, es necesario que por lo menos estén inscritos 3 atletas de diferentes países
- c) Se utiliza el Cronometraje manual y/o el Fotofinish.
- d) Durante la reunión técnica previa al evento de podrá inscribir a un atleta en otra prueba siempre y cuando éste(a) sea previamente integrante de la delegación oficial.
- e) Se utilizará el reglamento Internacional de la FIRS.

8.3 PARTICIPANTES

- a) La categoría será única y comprendida a los nacidos desde 1986.
- b) La edad para poder participar será desde los 12 años de edad.
- c) Podrán participar todos los Deportistas, en las pruebas de Velocidad, Fondo y Maratón.

8.4 PRUEBAS

VELOCIDAD

300 MTS C.R.I.

Prueba que se compite de forma individual en un recorrido de 300 mts. En Pista o Ruta y el ganador de la prueba será quien emplee menos tiempo en llegar a la meta.

500 MTS BATERIAS

Esta prueba se corre por grupos de cuatro corredores clasificador según la prueba de los 300 mts donde clasificarán a la fase siguiente hasta llegar a finales donde se clasificarán por orden de llegada 1º- 2º- y 3º.

MEDIO FONDO

1000 MTS SERIES

Las series de 1000 mts. compiten tantos corredores como carriles de 1.20 mts tenga la pista o el circuito y clasifican a la final los siete mejores tiempos de todas las series sin importar el ganador de cada serie de igual forma la clasificación será por orden de llegada 1º-2º- y 3º

FONDO

PRUEBA POR PUNTOS (DAMAS 5,000 MTS) (VARONES 10,000 MTS.)

Esta prueba cuenta con varios embalajes según la cantidad de vueltas al circuito, la campana es señal de que en la próxima vuelta hay puntaje para los tres primeros corredores que crucen por la meta del total de los embalajes el 50% será del valor de 3-2-1 y el otro 50% será de 5-3-2 y el embalaje final será de 10-9-8-7-etc.

MEDIA MARATÓN

DAMAS 11 KM

VARONES 21 KM

Esta competencia se realiza en un circuito cerrado, puede participar todos los deportistas inscritos y la clasificación es por orden de llegada.

8.5 PREMIACION

Se premiará individualmente y al final, se premiará al país campeón que será el que más medallas de oro acumule; Si se igualan las de oro contaran las de Plata y luego las de Bronce.

8.6 PROTESTA

- a) Se formará un comité de apelaciones que estará formado por 3 personas de tres países distintos.
- b) Presentarla por escrito ante el arbitro principal, durante el desarrollo de la competencia en la cual ocurrió el incidente que se protesta.

- c) Presentarla por escrito ante el jurado de apelaciones del evento, a más tardar 30 minutos después de finalizada la competencia en la cual ocurrió el incidente que se protesta, detallando los hechos y las violaciones que pudieran haber ocurrido. Acompañada de un deposito de US\$ 50.00.
- d) El jurado de apelaciones deberá resolver la protesta antes de las 24 horas, entregando por escrito la respuesta a la protesta realizada. La decisión del jurado de apelaciones es inapelable, excepto en los casos de nacionalidad y edad, que podrán ser apelados ante la Comisión Técnica.
- e) Sólo podrán apelarse fallos de reglamento y no así fallos de apreciación.
- f) Se observaran las normas y procedimientos establecidos para protestas contenidas en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos del Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación; Comité Internacional de Carreras (C.I.C.)

Observación

Si la protesta tiene una respuesta que favorezca al interponente, le serán devueltos los USD \$50.00, en caso contrario ingresarán a la tesorería de CODICADER.

IX. TAE KWON DO.

9.1 DELEGACION:

PERSONAS	CARGO
05	Atletas masculinos
05	Atletas femeninas
02	Entrenadores
01	Arbitro
01	Delegado
01	Chaperona
TOTAL:	15 PERSONAS

9.2 SISTEMA DE COMPETENCIA:

- Se utilizará el sistema de eliminación sencilla.
- Las pruebas a realizarse son:

FEMENINO	MASCULINO
Categorías	Categorías.
Hasta 44 Kilogramos	Hasta 48 Kilogramos
44.1 a 49 Kilogramos	48.1 a 55 Kilogramos
49.1 a 55 Kilogramos	55.1 a 63 Kilogramos
55.1 a 63 Kilogramos	63.1 a 73 Kilogramos
Más de 63 Kilogramos	Más de 73 Kilogramos
En forma individual	En forma individual

- c. Se efectuará sorteo para conformar el organigrama de competencias acorde a la participación real.
- d. Se combatirá a tres (3) asaltos de dos (2) minutos de duración cada uno, con un minuto de descanso entre asaltos.
- e. El calendario de competencias será establecido por la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.
- f. Utilizará el Reglamento Internacional de Tae Kwon Do de la W.T.F.
- g. Cualquier evento suspendido por fuerza mayor, es responsable de su reprogramación la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.

9.3 PARTICIPANTES:

- a. Deberán tener 17 años cumplidos o menos (nacidos en 1986).
- b. Cada país podrá inscribir:

EVENTO	NUMERO DE ATLETAS
En combate	01 atleta por categoría de peso y género
En forma	01 atleta por género

- c. Un(a) atleta podrá competir en dos modalidades.
- d. El Dobok (uniforme de Tae Kwon Do.) deberá ser reconocido por la W.T.F.
- e. Cada competidor deberá llevar su propio equipo protector (peto, cabecera, espinilleras, protectores de antebrazo y copas).

9.4 PREMIACION:

Se premiará individualmente y por equipos, conforme a la Federación Internacional de Tae Kwon Do y a lo establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos.

9.5 PROTESTAS:

Se realizarán según el siguiente procedimiento:

- a. Presentarla por escrito ante el árbitro principal, durante el desarrollo de la competencia en la cual ocurrió el incidente que se protesta.
- b. Presentarla por escrito ante el Jurado de Apelaciones del evento, a más tardar una hora después de finalizada la competencia en la cual ocurrió el incidente que se protesta, detallando los hechos y las violaciones que pudieran haber ocurrido, acompañada de un depósito de U.S. \$50.00.
- c. El Jurado de Apelaciones deberá resolver la protesta antes de las 24 horas, entregando por escrito la respuesta a la protesta realizada. La decisión del Jurado de Apelaciones es inapelable, excepto en los casos de nacionalidad y edad, que podrán ser apelados ante la Comisión Técnica.
- d. Sólo podrán apelarse fallos de reglamento y no así de apreciación.
- e. Se observarán las normas y procedimientos establecidos para protestas contenidas en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles centroamericanos de Deportes y

Recreación; y de la Federación Internacional de Tae Kwon Do, cuando fuesen aplicables.

I

Observación

Si la protesta tiene una respuesta que favorezca al interponente, le serán devueltos los US\$50.00 ; en caso contrario regresarán a la tesorería de CODICADER.

X. TENIS

10.1 DELEGACION:

PERSONAS	CATEGORIA
03	Atletas masculinos hasta 14 años
03	Atletas femeninas hasta 14 años
03	Atletas masculinos hasta 17 años
03	Atletas femeninas hasta 17 años
02	Entrenadores
01	Arbitro
01	Delegado
01	Chaperona
TOTAL : 17 PERSONAS	

10.2 SISTEMA DE COMPETENCIAS:

- a. Este evento durará seis días.
- b. El procedimiento del sorteo será el siguiente:
 1. Colocación de los sembrados.
 2. Colocación de los byes.
 3. Colocación de los demás jugadores por medio de sorteo.
 4. El número 01 y el número 02 de cada país deberán estar en diferentes mitades de la llave.
 5. Los jugadores de un mismo país, no pueden enfrentarse entre sí, hasta llegar a la semifinal.

NOTA: Se dará posiciones de siembra a uno de cada cuatro jugadores según el ranking vigente a la fecha de CONTECA.

d. Se efectuarán las siguientes pruebas

FEMENINO	MASCULINO	MIXTO
Individual	Individual	Dobles
Dobles	Dobles	
Copa de Naciones	Copa de Naciones	Copa de Naciones
TOTAL de eventos: 8		

- e. El calendario de competencias será establecido por la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.
- f. Utilizará el Reglamento Internacional de Tenis de la I.T.F. y el código de conducta de los torneos juniors de I.T.F.
- g. Se jugará con Let en el servicio.
- h. En el tanteo de juegos se utilizará el sistema de puntajes sin ventajas, es decir el deuce, el siguiente punto es el decisivo del juego.
- i. Cualquier evento suspendido por fuerza mayor, es responsable de su reprogramación la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.

10.3 PARTICIPANTES:

- a. Se establecen dos categorías : una de 14 años y una de 17 años. Los de 14 años cumplidos o menos deberán haber (nacido en 1989, y los de 17 años en 1986).

b. Cada país podrá inscribir:

CATEGORIA	NUMERO DE ATLETAS
En Individual	03 atletas por país y género
En Dobles	02 parejas por país
En Dobles Mixtos	03 parejas por país, no podrán estar en la llave más de 16 parejas dándole prioridad a las parejas según los resultados del primer día de competencias de la llave individual.
Copa de Naciones	01 equipo por país en cada categoría.

c. El uniforme de competencia se regirá por el Reglamento internacional de Tenis de la I.T.F.

10.4 PREMIACION:

Se premiarán individualmente y por equipos, conforme a la Federación Internacional de Tenis y a lo establecido en el Reglamento general de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos. Entregándose 08 medallas doradas, 08 medallas plateadas y 08 medallas bronceadas.

10.5 PROTESTAS:

Se realizarán según el siguiente procedimiento:

- a. Presentarla por escrito ante el árbitro principal, durante el desarrollo de la competencia en la cual ocurrió el incidente que se protesta.
- b. Presentarla por escrito ante el Jurado de Apelaciones del evento, a más tardar una hora después de finalizada la competencia en la cual ocurrió el incidente que se protesta, detallando los hechos y las violaciones que pudieran haber ocurrido. Acompañada de un depósito de U.S. \$50.00.
- c. El Jurado de Apelaciones deberá resolver la protesta antes de las 24 horas, entregándole por escrito la respuesta a la protesta realizada. La decisión del Jurado de Apelaciones es inapelable, excepto en los casos de nacionalidad y edad, que podrán ser apelados ante la Comisión Técnica.
- d. Sólo podrán apelarse fallos de reglamento y no así fallos de apreciación.
- e. Se observarán las normas y procedimientos establecidos para protestas contenidas en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos de Deportes y Recreacion; y de la Federación Internacional de Tenis, cuando fuesen aplicables.

Observación

Si la protesta tiene una respuesta que favorezca al interponente, le serán devueltos los US\$50.00; en caso contrario ingresarán a la tesorería de CODICADER.

XI. TENIS DE MESA

11.1 DELEGACION:

PERSONAS	CARGO
04	Atletas masculinos
04	Atletas femeninas
02	Entrenadores
01	Arbitro
01	Delegado
01	Chaperona
TOTAL: 13 PERSONAS	

11.2 SISTEMA DE COMPETENCIAS:

- a. El evento se jugará bajo las normas del sistema Round Robin (todos contra todos) a una sola vuelta. Los partidos en los distintos eventos serán al mejor de tres setas.
- b. El procedimiento para el sorteo será:
 1. Colocación de los Byes.
 2. Colocación de los demás jugadores por medio de sorteo.
 3. El 01 y 02 de cada país, deberán estar en diferentes mitades de llaves.
 4. Los jugadores de un mismo país no pueden enfrentaren entre sí, hasta llegar a semifinales.
- c. Se efectuarán las siguientes pruebas:

FEMENINO	MASCULINO	MIXTO
Individual	Individual	Dobles
Dobles	Dobles	
Equipo	Equipo	
Total de eventos: 7		

- d. El calendario de competencias será establecido por la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.
- e. Se utilizará el Reglamento Internacional de Tenis de Mesa de la I. T. T. F.
- f. Cualquier evento suspendido por fuerza mayor, es responsable de su reprogramación la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.

11.3 PARTICIPANTES

- a. Deberán tener 17 años cumplidos o menos, (nacidos en 1986).
- b. Cada país podrá inscribir:

CATEGORIA	NUMERO DE ATLETAS
En individual	04 atletas por género
En dobles	02 parejas por género
En dobles mixtos	04 parejas
En equipos	01 equipo por género

- c. El uniforme de competencia se regirá por el Reglamento Internacionl de Tenis de la I.T.T.F.

11.4 PREMIACION:

Se premiará individualmente y por equipos, conforme a la Federación Internacional de Tenis y a lo establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos.

11.5 PROTESTAS:

Se realizarán según el siguiente procedimiento:

- a. Presentarla por escrito ante el árbitro principal, durante el desarrollo de la competencia en la cual ocurrió el incidente que se protesta.
- b. Presentarla por escrito ante el Jurado de Apelaciones del evento, a más tardar una hora después de finalizado la competencia en la cual ocurrió el incidente que se protesta, detallando los hechos y las violaciones que pudieran haber ocurrido. Acompañada de un depósito de U.S. \$50.00.
- c. El Jurado de Apelaciones deberá resolver la protesta antes de las 24 horas, entregando por escrito la respuesta a la protesta realizada. La decisión del Jurado de Apelaciones es inapelable, excepto en los casos de nacionalidad y edad, que podrán ser apelados ante la Comisión Técnica.
- d. Sólo podrán apelarse fallos de reglamento y no así fallos de apreciación.
- e. Se observarán las normas y procedimientos establecidos para protestas contenidas en el Reglamento General de los

Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos del Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación; y de la Federación Internacional de Tenis de Mesa, cuando fuesen aplicables.

Observación.

Si la protesta tiene una respuesta que favorezca al interponente, le serán devueltos los US.\$50.00; en caso contrario ingresarán a la tesorería de CODICADER.

XII. VOLEIBOL

12.1 DELEGACION:

PERSONAS	CARGO
12	Atletas masculinos
12	Atletas femeninas
04	Entrenadores
01	Delegado
01	Arbitro
01	Chaperona
TOTAL: 31 PERSONAS	

12.2 SISTEMA DE COMPETENCIA:

- a. Con cinco (05) equipos se jugará a una sola vuelta, todos contra todos.
- b. Con cuatro (04) o menos equipos se jugarán dos vueltas todos contra todos.
- c. El resultado en ambos casos será la clasificación final de posiciones. El campeón será quien gane más puntos, siendo los siguientes lugares ocupados sucesivamente en orden descendente de puntaje.
- d. Los partidos se jugarán a ganar tres (3) de cinco (5) sets.
- e. Para la definición de puestos en caso de empates, se decidirá con base a lo establecido en la Reglamentación de la F.I.V.B., primero por cociente de sets jugados y luego por cociente de puntos ganados y perdidos.

- f. La acumulación de puntos se asignará de la siguiente forma:
 - Equipo ganador: 02 puntos
 - Equipo perdedor: 01 punto
 - No presentación: 00 punto

- g. Los juegos iniciarán a la hora indicada en el calendario de juegos, si uno o ambos equipos no se presentan a la cuales, si persiste la incomparencia se acreditará ganador al equipo presente o perdedores a ambos equipos si los dos encuentran ausentes.

- h. El calendario de competencias será establecido por la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.
- i. Se utilizará el Reglamento Internacional de Voleibol de la F.I.V.B.
- j. Cualquier juego suspendido por fuerza mayor, es responsabilidad de su reprogramación la Comisión Técnica respectiva del Comité Organizador.

12.3 PARTICIPANTES:

- a. Deberán tener 17 años cumplidos o menos (nacidos en 1986).
- b. Cada país podrá inscribir por género:

PARTICIPANTES	M	F
Mínimo	8	8
Máximo	12	12

- c. Cada equipo deberá tener dos juegos de uniformes:
- d. Uno claro para utilizarlo como local y
Uno oscuro para utilizarlo como visitante.

12.4 PREMIACION:

Se premiarán individualmente y por equipos, conforme a la Federación Internacional de Voleibol y a lo establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Centroamericanos.

Por equipos: Primero

Segundo

Tercero

12.5 PROTESTAS.

Se realizarán según el siguiente procedimiento:

- a. Presentarla por escrito ante el árbitro principal, durante el transcurso del evento en que ocurrió el incidente que se protesta.
- b. Presentarla por escrito ante el Jurado de Apelaciones del evento, a más tardar una hora después de finalizado la competencia en la cual ocurrió el incidente que se protesta, detallando los hechos y las violaciones que pudieran haber ocurrido. Acompañada de un depósito de U.S. \$50.00.
- c. El Jurado de Apelaciones deberá resolver la protesta antes de las 24 horas, entregando por escrito la respuesta a la protesta realizada. La decisión del Jurado de Apelaciones es inapelable, excepto en los casos de nacionalidad y edad, que podrán ser apelados ante la Comisión Técnica.
- d. Sólo podrán protestarse fallos de reglamento y no así de apreciación.
- e. Se observarán las normas y procedimientos establecidos para protestas contenidas en el Reglamento General de los Juegos

Deportivos Estudiantiles Centroamericanos del Consejo del Istmo Centromericano de Deportes y Recreación; y de la Federación Internacional de Voleibol, cuando fuesen aplicables.

Observación

Si la protesta tiene una respuesta que favorezca al interponente, le serán devueltas los US\$50.00; en caso contrario ingresarán a la tesorería de CODICADER.

Digitado por: Nelly Dinarte. INDES
Revisado Por: Lic. Rafael Moreno.
Secretario Ejecutivo del CODICADER